



SELLO QVARTO. DIEZ DE  
RAVEDIS, AÑO DE MIL  
TECIENTOS Y SEIS.

En esta villa de Ravana en veintiocho de mayo  
de seis de junio de mil seiscientos y sesenta y cinco  
se congrego Justicia y Vecindad desta dicha villa en las  
salas altas de su ayuntamiento donde lo acordaron  
paxa e fecho de sacar Alcaldes ordinarios. El qual  
despues se cula. Paxa que se den y exerzan. Dho o fecho  
paxa en el ayuntamiento que cumplida no valdria Veniquatro  
de junio de staño que viene de setenta y siete y aza de en  
eleccion y nombraxa mientro. El de mas o foros que en  
este dia se acordaron nombraxa para congreso. Y  
paxa de sacar y confinar las cosas vacantes de sexennio  
de los nuestros. Con su utilidad desta Republica. Con  
fianza de don amador de Alcaide de Ravana. Don Salvador de  
Cavala navarro Alcaldes ordinarios desta villa por  
sumas.

- Don Juan Yañez Canobas Alfoxez mayor
- Don Andres de moxa fernandez
- Don Domingo Yamos
- Don Bar. de gaviela Yamos
- Don Juan de gaviela munoz
- Don Bar. de Canobas moxa fil de

Todos Vecindos Capitulares de este congreso y estando  
en forma del paxa se fecho y fecho. En esta  
ayuntamiento el dia de Don Eusebio dias de naue  
axux de la villa de Ravana. Cuxa pro su de la villa  
quial desta villa = Y asi mismo. En esta  
ayuntamiento Don Diego de Canobas Sanchez de

